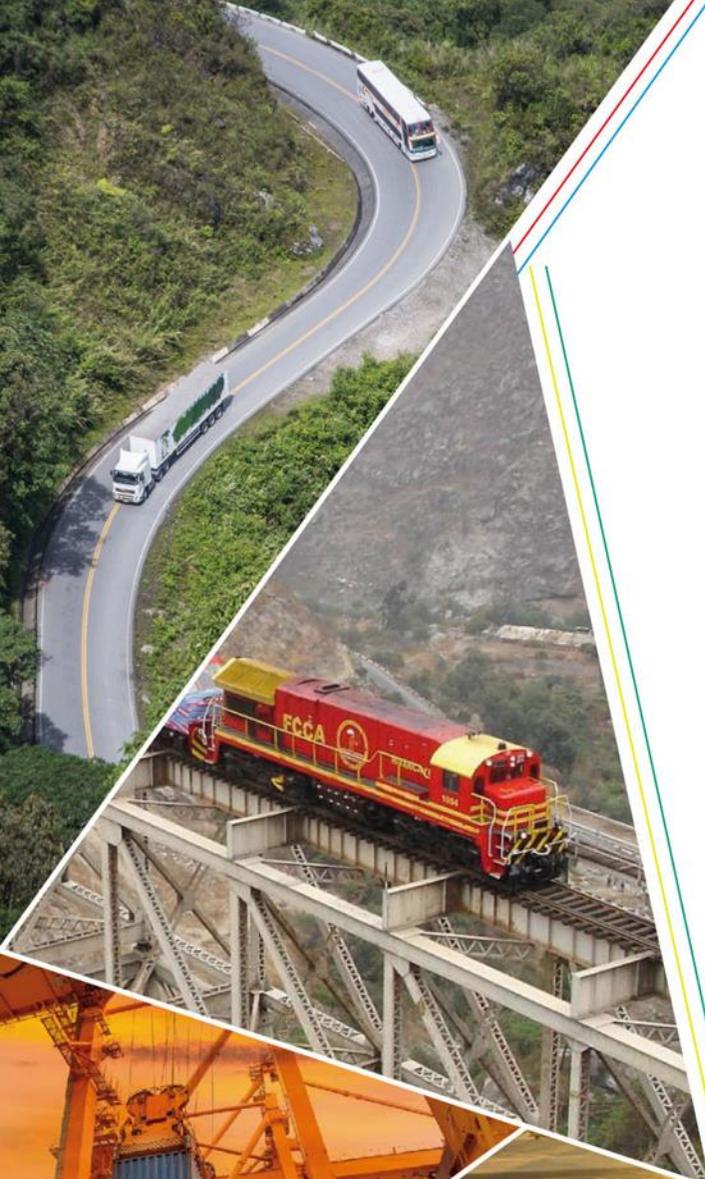


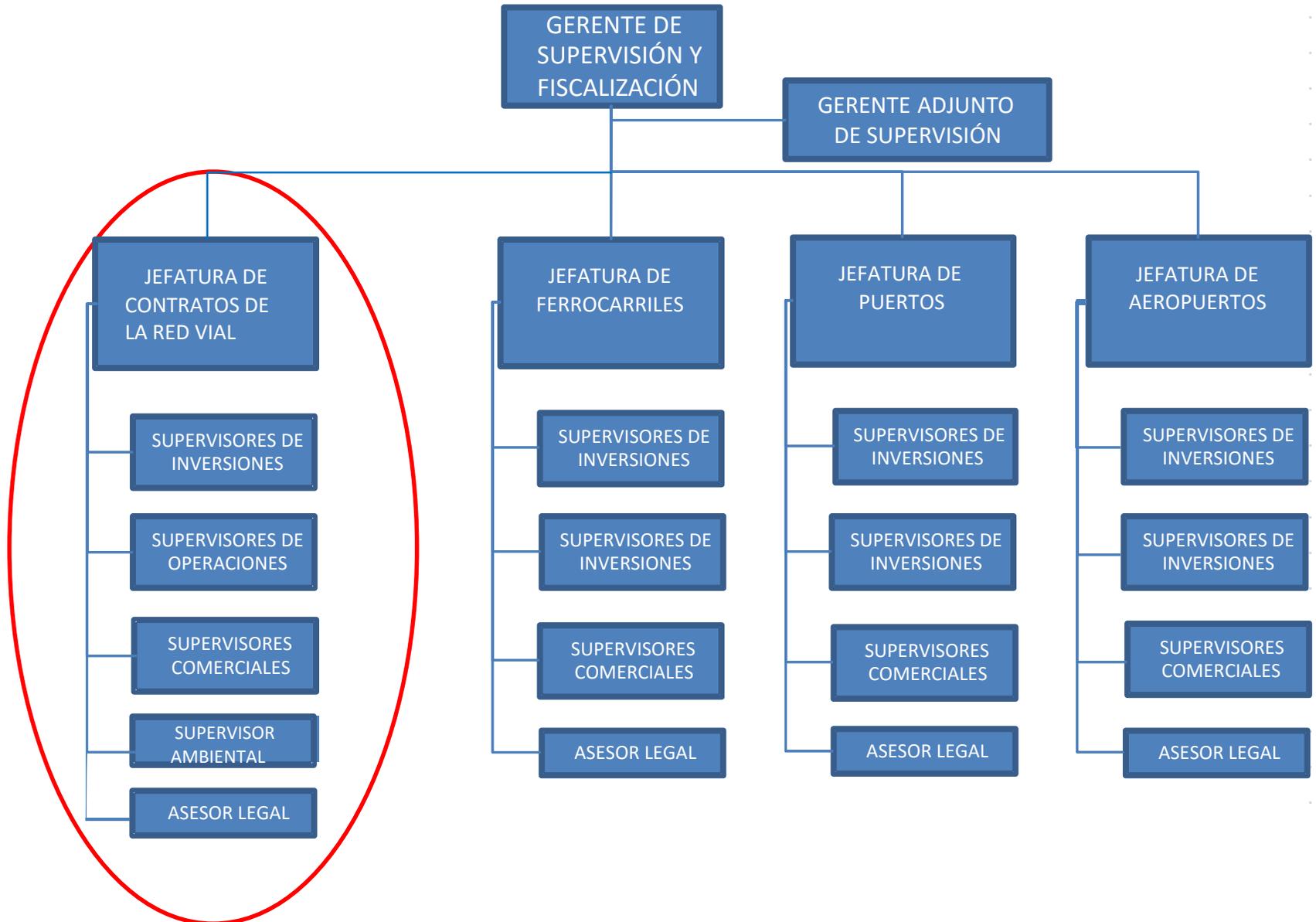


# Supervisión de Contratos de la Red Vial

Patricia Benavente



# Estructura de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización



## Marco Legal

- Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión en los Servicios Públicos.
- Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo.
- Decreto Supremo N° 44-2006-PCM y sus modificatorias, Reglamento General de OSITRAN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 024-2011-CD-OSITRAN, Reglamento General de Supervisión de OSITRAN.
- Directiva para la Elaboración y aprobación del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN, aprobado con R.G.G. N° 120-2013-GG-OSITRAN
- Modificación de la Directiva, aprobado con R.G.G. N° 025-2015-GG-OSITRAN.

## Objetivo y Contenido del Plan Anual

Tiene como objeto planificar el ejercicio de la función supervisora de OSITRAN durante el año calendario siguiente al de su formulación y aprobación, en concordancia con el Reglamento General de Supervisión y demás disposiciones aplicables. Es elaborado por la Gerencia de Supervisión y aprobado por la Gerencia General según la Directiva aprobada.

### Contenido:

- a) Identificación de las Entidades Prestadoras que realizan actividades de explotación de infraestructura de transporte de uso público bajo el ámbito de competencia de OSITRAN y prestan servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao;
- b) Objetivo de la actividad de supervisión;
- c) Materias de supervisión;
- d) Modalidades de supervisión
- e) Responsables de la supervisión
- f) Programa de supervisión.

# Plan Anual de Supervisión 2017

## Contratos de Concesión que supervisamos:



**16 carreteras**

Más de 6,600 kms. Concesionados.

### Carreteras Norte

1. **IIRSA Centro Tramo 2:** Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo - Dv. Cerro de Pasco
2. **Red Vial N° 5:** Ancón - Huacho - Pativilca
3. **Tramo Vial:** Chancay - Huaral - Acos
4. **Red Vial N°4:** Pativilca - Puerto Salaverry
5. **Autopista del Sol:** Trujillo - Sullana
6. **Tramo Vial:** Mocupe - Cayaltí - Oyotún
7. **Tramo Vial:** Buenos Aires - Canchaque
8. **IIRSA NORTE:** Paita - Yurimaguas
9. **Longitudinal de la Sierra Tramo 2:** Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilete - Emp. PE-3N

### Carreteras Sur

10. **IIRSA SUR Tramo 1:** San Juan de Marcona - Urcos
11. **IIRSA SUR Tramo 2:** Urcos - Inambari
12. **IIRSA SUR Tramo 3:** Inambari - Iñapari
13. **IIRSA SUR Tramo 4:** Inambari - Azángaro
14. **IIRSA SUR Tramo 5:** Matarani - Azángaro - Ilo
15. **Red Vial N° 6:** Pucusana - Ica
16. **Tramo Vial:** Desvío Quilca - La Concordia



## Objetivo de las Actividades de Supervisión

Verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, legales, económicas, financieras, administrativas, ambientales, etc., de los concesionarios (entidades prestadoras) establecidos en los respectivos contratos de concesión y la normatividad vigente aplicable, bajo los principios de eficiencia, presunción de veracidad, transparencia y finalidad preventiva y correctiva, y no únicamente punitiva.

## Materias de Supervisión

### *Supervisión de Inversiones:*

- a) Verificar la presentación oportuna de los Planes y Expedientes Técnicos;
- b) Evaluar los expedientes técnicos, y sus modificaciones, presentados por las Entidades Prestadoras y emitir la opinión técnica correspondiente.
- c) Evaluar los planes de inversiones y los presupuestos de acuerdo a los contratos de concesión.
- d) Verificar que la ejecución y entrega de la obra se realice cumpliendo las especificaciones técnicas, de seguridad que correspondan;
- e) Verificar el cumplimiento de las inversiones comprometidas, según se establezca en los contratos de concesión.
- f) Verificar las inversiones ejecutadas en forma física y documentaria;
- g) Verificar el cumplimiento de las inversiones con los Certificados de Calidad, en los casos que correspondan de acuerdo al Contrato de Concesión;
- h) Verificar el cumplimiento de las obligaciones referidas a la gestión ambiental durante el proceso de construcción;

## Materias de Supervisión

### *Supervisión de Inversiones:*

- i) Verificar el cumplimiento de las obligaciones referidas a la construcción de la infraestructura;
- j) Verificar el cumplimiento de las obligaciones referidas al equipamiento de la infraestructura.
- k) Verificar el cumplimiento de cualquier otra obligación de naturaleza análoga que resulte exigible a las entidades prestadoras.

## Materias de Supervisión

### *Supervisión de Aspectos Operativos*

- a) Verificar el cumplimiento de las normas y estándares técnicos de mantenimiento de la infraestructura, así como la ejecución del Plan de Mantenimiento respectivo.
- b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales referidas a la gestión ambiental.
- c) Verificar que en los casos de afectación de las operaciones, su restablecimiento se realice en el menor tiempo posible.
- d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la calidad de los servicios correspondientes a cada tipo de infraestructura.
- e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la calidad (*niveles de servicio y/o especificaciones pertinentes*) establecidas contractualmente para la infraestructura de transporte.
- f) Verificar que el uso de los bienes concesionados se encuentre conforme a lo contractualmente pactado.

## Materias de Supervisión

### *Supervisión de Aspectos Operativos:*

- g) Verificar la vigencia de los procedimientos relacionados con los aspectos operativos de los Certificados de Calidad, en los casos que corresponda de acuerdo a los contratos de concesión y convenios suscritos.
- h) Verificar el cumplimiento de los estándares de servicio establecidos para las entidades prestadoras.
- i) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales referidas a seguridad.
- j) Verificar el cumplimiento de los registros de tráfico en caso la facturación se de con empresas vinculadas.
- k) Verificar el cumplimiento de cualquier otra obligación de naturaleza análoga que resulte exigible a las entidades prestadoras.

## Materias de Supervisión

### Supervisión de Aspectos Económicos y Comerciales

- a) Verificar la difusión del Reglamento de Acceso de la Entidad Prestadora, del tarifario respectivo y la política comercial;
- b) Verificar el cumplimiento del Reglamento Marco de Acceso a la ITUP y del Reglamento de la Entidad Prestadora, realizando un seguimiento a la atención de solicitudes de acceso a la infraestructura, las negociaciones directas, los procesos de subastas la revisión de sus base y proyectos de contratos respectivos;
- c) Verificar el cumplimiento del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias y del Reglamento de Solución de Reclamos de Usuarios de la Entidad Prestadora;
- d) Verificar la aplicación y difusión de las tarifas reguladas y de las políticas comerciales respectivas, así como el respeto a los principios de no discriminación y neutralidad.
- e) Verificar el cumplimiento de cualquier otra obligación de naturaleza análoga que resulte exigible a las Entidades Prestadoras.

## Materias de Supervisión

### Supervisión de aspectos administrativos y financieros:

- a) Verificar que los documentos correspondientes a las obligaciones contractuales referidas a la vigencia de las pólizas de seguro y cartas fianzas, entrega de información financiera, inventario de bienes y similares, se emitan de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión y en las normas reguladoras.
- b) Verificar en forma periódica la conformación del accionariado de las Entidades Prestadoras.
- c) Verificar que el registro contable de las Mejoras, y de los activos intangibles relacionados, se realice de acuerdo al Contrato, y a la Ley de Concesiones, así como el cumplimiento de las disposiciones referidas a la Contabilidad Regulatoria.
- d) Verificar que los procesos de contratación correspondiente a endeudamientos, hipotecas, fideicomisos, gravámenes y similares, cumplan con los requisitos contenidos en los contratos de concesión.
- e) Verificar el pago oportuno de aportes por regulación.
- f) Verificar el pago oportuno de las retribuciones al Estado por las concesiones de la infraestructura de transporte de uso público.

## Materias de Supervisión

### Supervisión de aspectos administrativos y financieros:

- g) Verificar el pago de los aportes de capital y las transferencias de acciones.
- h) Verificar el cumplimiento de las obligaciones referidas a la administración de los bienes concesionados.
- i) Verificar el cumplimiento de cualquier otra obligación de naturaleza análoga que resulte exigible a las entidades prestadoras.

# Plan Anual de Supervisión 2017



## Supervisión Ambiental en la Red Vial

- El OSITRAN, se encarga de supervisar únicamente las obligaciones ambientales contenidas en los Contratos de Concesión, entre ellas, tenemos:

### 1. Etapa de Inversiones:

- Se verifica que el Concesionario no afecte la calidad de los componentes ambientales (aire, suelo y agua) componente social y patrimonio cultura durante la ejecución de las obras;
- Adecuada disposición final del material excedente generado en las obras, manejo integrado de residuos sólidos, líquidos y efluentes;
- Uso de áreas auxiliares (canteras, depósitos de material excedente, plantas industriales, campamentos, polvorines y otros) aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente; entre otros.
- Verificación del cumplimiento del Plan de Prevención de Riesgos y Accidentes.
- Verificación del cumplimiento del Plan de Cierre Ambiental de obras



# Plan Anual de Supervisión 2017



## Supervisión Ambiental en la Red Vial

### 2. Etapa de Operación:

- Verificación del manejo adecuado de residuos sólidos en las Unidades de Peaje;
- Verificación de la limpieza de residuos sólidos en el Derecho de Vía;
- Disposición final del material excedente proveniente de derrumbes;
- Se verifica que el concesionario no contamine los recursos naturales (agua, suelo, aire, paisaje y otros) existentes en la concesión.
- Se verifica el cumplimiento del Plan de Prevención de Riesgos y Accidentes.
- Cumplimiento del Programa de Reforestación



## Modalidades de Supervisión

La función supervisora se ejerce de manera continua, permanente y sobre cualquier materia dentro del ámbito de competencia de OSITRAN, a través de las siguientes actividades de supervisión:

- a) **Reunión de Trabajo:** Como su nombre lo indica, se convoca a una reunión al Concesionario en el lugar que se le indique para obtener la información que se requiera verificar, pudiendo participar la empresa supervisora y otros involucrados o afectados sobre el tema. El resultado se hará constar en un Acta de Reunión de Trabajo.
- b) **Supervisión de Gabinete:** Consiste en verificar la información remitida por el Concesionario como obligación prevista en el Contrato, la cual concluye con la emisión de un informe del supervisor de inversiones, operaciones, ambiental, económico financiero, administrativo.

## Modalidades de Supervisión

c) **Inspección:** Consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Prestadoras, en sus propias instalaciones, o en la infraestructura que se administre. Estas podrán ser previo aviso o encubierta y se ejecutará en la oportunidad que OSITRAN lo determine, debiendo constar sus resultados en un Acta de Inspección.

d) **Supervisión In Situ Permanente:** Se realiza en forma continua en las instalaciones o zonas donde se este llevando a cabo, las acciones que realiza la Entidad Prestadora para cumplir una obligación específica, tales como diseño y construcción de obras civiles, mecánicas, electromecánicas, etc; durante la ejecución de las mismas. La ejecución de esta actividad puede incluir también actividades de gabinete o de inspección; su resultado podrá constar en Actas, Informes de Supervisión, o en informes que podrán ser emitidos en forma periódica.

## Responsables de la Supervisión

- Supervisores de Inversiones
- Supervisores de Operaciones
- Supervisores Ambientales
- Supervisores Económico Financiero
- Supervisores Administrativos.

## Etapas y plazos para la presentación y aprobación del Plan Anual de Supervisión

Se formula y aprueba durante el año inmediato anterior a su periodo de ejecución, de acuerdo a las siguientes etapas:

- a) Presentación del proyecto preliminar: Es remitido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización a la Gerencia General a mas tardar el 10 de abril del año en curso, con el fin que pueda ser considerado durante la Fase de Programación del Presupuesto Institucional del OSITRAN para el año fiscal siguiente;
- b) Presentación del proyecto final: Es remitido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización a la Gerencia General a mas tardar el 30 de junio del año en curso, conteniendo los ajustes recogidos en la Fase de Formulación Anual del Presupuesto Institucional del OSITRAN para el año fiscal siguiente.
- c) Aprobación: Una vez aprobada la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal respecto al periodo de ejecución del Plan considerado en b), corresponde a la Gerencia General aprobar la versión Final del Plan Anual de Supervisión, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

## Aspectos a considerar y procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Anual

### Aspectos para la elaboración del Plan Anual

- a) Las obligaciones legales y contractuales establecidas para las Entidades Prestadoras;
- b) La experiencia obtenida durante el ejercicio de la función supervisora;
- c) Los aspectos coyunturales previstos durante el periodo de vigencia del Plan Anual;
- d) El cronograma de vencimientos de las obligaciones a cargo de las Entidades Prestadoras.
- e) La conducta previa de la Entidad Prestadora.
- f) La previsión y/o disponibilidad presupuestal.

## Aspectos a considerar y procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Anual

### Procedimiento interno para la elaboración del Plan Anual

- a) Identificación de las materias a supervisar: a cargo de las jefaturas que identificarán para cada contrato y registro de obligaciones, las materias a supervisar.
- b) Elaboración del proyecto preliminar del Plan Anual: a cargo de cada jefatura, debiendo remitir a la Gerencia Adjunta de Supervisión, hasta el 30 de marzo del año en curso.
- c) Análisis y consolidación del Proyecto preliminar del Plan: a cargo de la Gerencia Adjunta de Supervisión, que incluirá los presupuestos proyectados de las actividades para su programación en el presupuesto institucional; de encontrar observaciones, éste devolverá a la jefatura correspondiente para su corrección. El proyecto preliminar del plan anual será entregado a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para su presentación a la Gerencia General en el plazo establecido.
- d) Solicitud de previsión presupuestal – Oficina de Planificación y Presupuesto: a cargo de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización quien solicitará a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

## Aspectos a considerar y procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Anual

### Procedimiento interno para la elaboración del Plan Anual

e) Remisión del proyecto final del Plan Anual de Supervisión a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización – Gerente Adjunto de Supervisión: La Gerencia Adjunta de Supervisión, efectúa los ajustes al proyecto final del Plan Anual según la Fase de Programación del Presupuesto, y lo remite a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para su revisión; quien a su vez remite a la Gerencia General para la aprobación respectiva.

f) Revisión del proyecto final del Plan Anual de Supervisión – Gerencia de Supervisión y Fiscalización: Revisa el proyecto final del Plan Anual consolidado y el Proyecto de Resolución para la aprobación respectiva, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

g) Revisión del Plan Anual y Proyecto de Resolución – Gerencia General: Revisa en un plazo no mayor de a 5 días hábiles, de encontrar observaciones lo devolverá a la GSF, quien a su vez remitirá a la Gerencia Adjunta para el levantamiento con todas las jefaturas en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez subsanadas, la Gerencia General remitirá el proyecto de Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el visto bueno correspondiente.

## Aspectos a considerar y procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Anual

### Procedimiento interno para la elaboración del Plan Anual

h) Revisión del Proyecto de Resolución – Gerencia de Asesoría Jurídica: Corresponde la revisión y dar el visto bueno el proyecto de resolución de aprobación del plan anual; tiene la facultad de modificar el proyecto dentro del marco legal. En el plazo de 2 días hábiles, debe remitir a la Gerencia General el proyecto de resolución con el visto bueno .

i) Aprobación y Difusión: La Gerencia General le corresponde emitir la resolución de aprobación del Plan Anual hasta el 31 de diciembre del año en curso y remitir a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para la notificación a las Entidades Prestadoras la programación de actividades del Plan Anual aprobado; asimismo, la Oficina de Relaciones Institucionales se encarga de la publicación de la Resolución en el Portal Institucional [www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

# Plan Anual de Supervisión 2017



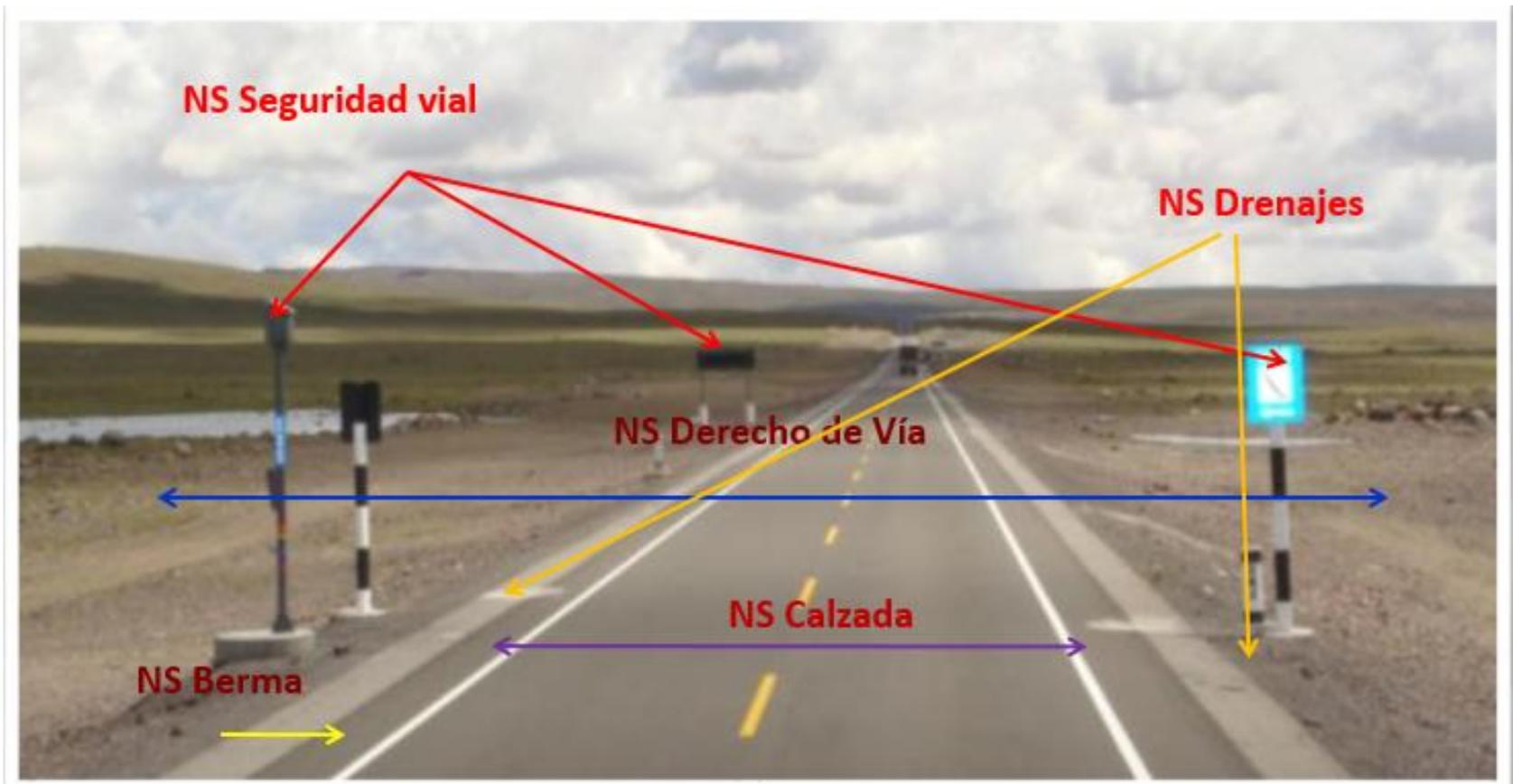
Aprobación: Resolución de Gerencia General N° 169-2016-GG-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2016

## Plan Anual de Supervision 2017

Concesionario	Acciones de Supervision				Total
	Inversiones	Operaciones	Economico Comercial	Administrativo Financiero	
SURVIAL S.A. - Tramo 1	3	40	2	25	70
Concesionaria Interoceanica Sur - Tramo 2 S.A.	6	42	2	20	70
Concesionaria Interoceanica Sur - Tramo 3 S.A.	6	50	2	25	83
Intersur Concesiones S.A.	21	49	2	25	97
Concesionaria Vial del Sur S.A.	24	40	2	27	93
Concesionaria Vial del Perú S.A.	23	40	2	28	93
Sociedad Concesionaria Peruana de Vias - COVINCA S.A.	28	31	2	24	85
NORVIAL S.A.	23	39	2	26	90
Obrainsa Concesion del Valle del Zaña S.A.	0	21	2	24	47
Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.	23	35	2	26	86
Concesionaria IIRSA Norte S.A.	27	23	2	26	78
Concesión Canchaque S.A.C.	4	24	2	25	55
Concesionaria Vial del Sol S.A.	23	46	2	25	96
Concesionaria Vial Sierra Norte S.A.	71	10	2	26	109
Autopista del Norte S.A.C.	23	35	2	26	86
Consortio Concesion Chancay - Acos S.A.	24	18	2	24	68
<b>Total acciones de supervisión 2017</b>	<b>329</b>	<b>543</b>	<b>32</b>	<b>402</b>	<b>1306</b>



### NIVELES DE SERVICIO



# ALCANCE GENERAL

## Supervisión de Niveles de Servicio en Carreteras



### Alcance general de la Supervisión de Niveles de Servicio (De acuerdo a los Contratos de Concesión):

Principales temas que se supervisan:

- Niveles de servicio individuales
- Niveles de servicio globales
- Evaluación del Índice de rugosidad internacional (IRI)



## Evaluación de los Niveles de Servicio Individuales:

La verificación de los niveles de servicio individuales, se realiza de manera continua, es decir en cualquier momento y cualquier lugar de la infraestructura concesionada (Referencia: Ejemplo: Numeral 4.6 del Anexo I del CC (Red Vial N° 06)

Esto se realiza mediante las inspecciones de operaciones y los recorridos realizados por los Supervisores In Situs.



## Evaluación de los Niveles de Servicio Globales:

La verificación de los niveles de servicio globales, se realiza a una muestra representativa del 10% de la longitud de todo el tramo Concesionado.

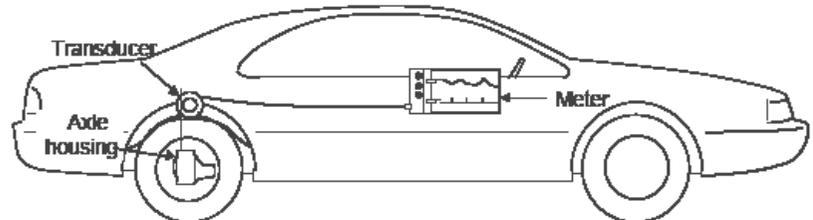
Esto se realiza dos (02) veces al año, mediante empresas contratadas para dicho fin, principalmente debido a la cantidad de recursos que se tiene que disponer.



# EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE RUGOSIDAD INTERNACIONAL



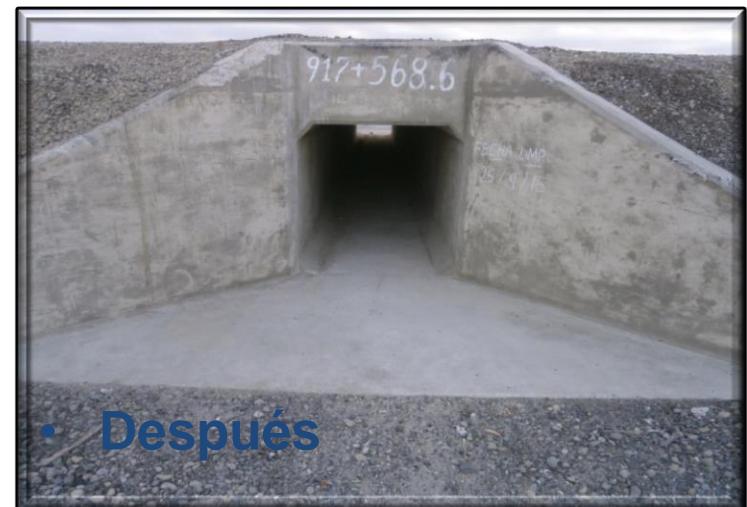
La SOCIEDAD CONCESIONARIA y el REGULADOR podrán medir la rugosidad de diferentes maneras, y con diferentes equipos a través del tiempo, pero sea cual sea la forma elegida, la misma será confiable y reproducible.



## EJEMPLO AUTOPISTA DEL SOL:

El personal de campo del OSITRAN, recorre de manera permanente las vías, exigiendo que se cumplan los niveles de servicio de los puentes y estructuras hidráulicas, entre otros.

Lo cual busca reducir la probabilidad de fallas por falta de mantenimiento.



## EJEMPLO IIRSA NORTE:

